

# COMUNICADO

— UGEL 02 —

**(RVM N°045-2022-MINEDU, RVM N°148-2023-MINEDU Y RM N°587-2023-MINEDU)**

En el marco de las normativas señaladas, se recuerda que la Estrategia de Refuerzo Escolar se debe estar ejecutando en todas las IIEE públicas del nivel primaria y secundaria. Tener en cuenta que, las fechas establecidas en el **Oficio Múltiple N° 00047-2024-MINEDU**, son referenciales considerando la fecha máxima de inicio de la Estrategia.

En ese sentido, y en el marco de la autonomía de cada una de las Instituciones Educativas, deberá garantizar **la atención oportuna** de las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes logrando que desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo respondiendo a la diversidad identificada en el diagnóstico.



**SMP, 06 de mayo del 2024**

**AGEBRE**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana



BICENTENARIO  
PERÚ 2021